



Cerro Sombrero, 05 de Diciembre de 2013.

NUM 1075/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre compras públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en el artículo 10 N°8 del reglamento de la ley de compras públicas, normativa que permite el trato directo en las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- 2) Realización de Campeonato Intercomunal enmarcado dentro del Proyecto "Talleres de destrezas en Primavera".

DECRETO

1° AUTORICÉSE, la realización de trato directo para la contratación de servicios de transporte, por tratarse de contrataciones iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, conforme lo exige Reglamento de Compras Públicas.

2° ACEPTASE, la contratación de don **FELIX ABEL ESPAÑA CUEVAS**, RUT: 4.508.655-0, domiciliado en Croacia 699, Provenir, con la finalidad de que otorgue servicios de transporte a los alumnos de la Escuela Cerro, en campeonato Intercomunal a desarrollarse en la comuna de San Gregorio.

3° PAGUESE a la persona nombrada la suma total de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos), IVA incluido, además del pago de combustible y cruce en transbordador. El financiamiento de la presente contratación es mediante FNDR 2%, Actividades de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)